A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Popular, por medio del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y, en su caso, aprobación, por parte del Pleno del Parlamento de Cantabria.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 6 de octubre de 2026 el Boletín Oficial del Estado publicaba el Real Decreto de disolución del Congreso de los Diputados y del Senado, así como la convocatoria de elecciones para el día 29 de noviembre.

Una de las principales tareas que tienen pendientes las Cortes Generales es la aprobación de un nuevo modelo de financiación autonómica de las comunidades autónomas. El anterior modelo fue aprobado en el año 2009 y en los últimos tiempos ha habido voces que han pedido su renovación.

La posición de Cantabria en este sentido quedó fijada mediante las resoluciones de 3 de febrero de 2020, 15 de noviembre de 2021, 18 de septiembre de 2023, 17 de septiembre de 2024, 12 de febrero de 2024 y 2 de febrero de 2026.

Teniendo en cuenta que en la actualidad está pendiente de revisarse el modelo es interés de la comunidad autónoma de Cantabria y en concreto de su Parlamento, dejar establecidos sus propios criterios ante la próxima elección de una nueva legislatura para las Cortes Generales.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente;

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Parlamento de Cantabria se ratifica en lo acordado en sus resoluciones aprobadas en esta materia en las sesiones de:

a) 3 de febrero de 2020.
b) 15 de noviembre de 2021.
c) 18 de septiembre de 2023.
d) 12 de febrero de 2024.
e) 17 de septiembre de 2024.
f) 2 de febrero de 2026.

20 de octubre de 2026

EL PORTAVOZ,